

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA**

24 MAR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

510.

LB

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM, para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 81 de fecha 23 de Marzo de 2015, autorice la adquisición de Asesoramiento Integral para Recursos Pedagógicos, del Colegio Diego Dublé Urrutia.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Asesoramiento Integral para Recursos pedagógicos, enfocado en los roles de Jefe de UTP, asesores técnicos académicos y profesores del Colegio Diego Dublé Urrutia.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo a Sociedad Educacional Villa Alemana S.A. Rut: 76.376.830-9, la adquisición de Asesoramiento Integral para Recursos Pedagógicos.

2.- Páguese, con cargo al Presupuesto Vigente Proyecto de Ley de Subvención Escolar Preferencial, la suma de \$300.000.- mensuales más IVA por 10 meses.

3.- Póngase en conocimiento del Colegio Diego Dublé Urrutia, para fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/PSM/wrc

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Interesados.
- ◆ Archivo Colegio.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL